



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 6 de febrero de 2019, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“3.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “TRABAJOS DE REPARACIÓN DE PAVIMENTOS TERRIZOS Y ELEMENTOS DE OBRA CIVIL EN ZONAS VERDES MUNICIPALES. (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJERCICIO 2018)”. (EXpte. 128/18)

Nº de Expediente	ALC-CONT-128/18		
Título Abreviado	REPARACIÓN PAVIMENTOS TERRIZOS ZONAS VERDES (IFS 2018)		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233251-3 Trabajos de repavimentación. 45.233253-7 Trabajos de pavimentación de caminos peatonales.		
Valor Estimado	348.936,21 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	348.936,21 €	Tipo Impositivo: 21%	73.276,60 €
Total (impuestos incluidos)	422.212,81 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

Abrió el acto la Presidencia manifestando lo siguiente:

“Se va a proceder a la apertura del sobre único presentado al procedimiento abierto simplificado, convocado para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de “Trabajos de reparación de pavimentos terrizos y elementos de obra civil en zonas verdes municipales. (Inversiones financieramente sostenibles ejercicio 2018)”. (Expte. 128/18).

La Mesa, procederá a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones. Finalizada la misma se dará por terminado el acto público.

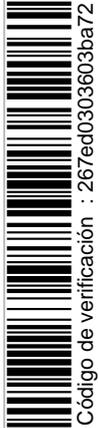
A continuación la Mesa procederá a la evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas y a formular la propuesta de adjudicación del contrato o, en su caso, a requerir al primer clasificado para que justifique su baja anormal o desproporcionada en el caso que se de esta circunstancia.

La documentación relativa a la valoración de las proposiciones será accesible de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.”

Seguidamente, se procedió a la apertura de los sobres, siguiendo el orden cronológico de presentación, y lectura de las proposiciones con el siguiente resultado:

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ
Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION
Fecha: 12-02-2019 08:30:04

Firmado por: MARIA DOLORES PADILLA OLBA
Cargo: CONCEJALA
Fecha: 12-02-2019 09:06:09



Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio (IVA incluido)	Defectos
1	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	384.909,92 €	Ninguno.
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	413.346,35 €	Ninguno.
3	U.T.E.: - MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L. - INVOLUCRA, S.L.	363.694,12 €	Ninguno.
4	OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	386.746,94 €	Ninguno.

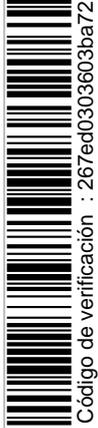
Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 de la Ley 9/2107, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 22 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, la Mesa acuerda:

Primero.- Al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, se encomienda a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

Segundo.- Posponer la valoración, clasificación y, en su caso, propuesta de adjudicación del contrato hasta tanto se emita el informe indicado en el apartado anterior."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta.



Código de verificación : 267ed0303603ba72

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=267ed0303603ba72>

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ
Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION
Fecha: 12-02-2019 08:30:04

Firmado por: MARIA DOLORES PADILLA OLBA
Cargo: CONCEJALA
Fecha: 12-02-2019 09:06:09